

PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DIT ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Lima, viene propiciando la suscripción de pactos regionales con la finalidad de asegurar la provisión de los servicios integrales de la gestantes, niños, niñas y población en general en las Intervenciones de salud, educación, agua y articulación para el periodo Marzo 2023- Marzo 2025.

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 y la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), orientadas a entidades de Gobierno Regional y su articulación con los Gobiernos Locales a través de la Instancia de articulación local.

Así mismo, de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 - Perú, país saludable a través de la Promoción de la salud en su objetivo de contar con comunidades saludables fomentando espacios saludables, viene implementando la mejora de los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, orientadas a entidades del Gobierno Regional y su articulación con los Gobiernos Locales a través de los Consejos Provinciales de salud y Comités Distritales de salud y su alineación con el Plan Regional de Desarrollo Concertado Regional a través de los objetivos estratégicos regionales y el Plan Regional de Saneamiento 2022-2026 y en articulación con RENIEC para la promoción de la Campañas de documentación itinerante de 0 a 16 años en el marco del derecho a la identidad.

II. MARCO LEGAL

- Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°28044, Ley General de la Educación.
- Ley N°26497, Ley Orgánica Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Decreto Legislativo N° 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de salud.
- Decreto Supremo N°095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Decreto Supremo N°032-2020-SA, que aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y de Proceso de elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Consejo Nacional de Salud
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 - Perú, país saludable.



- Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia".
- Decreto Supremo N°031-2010-SA, Reglamento de la Calidad de agua para consumo humano.
- Decreto Supremo N°09-2020-MINEDU, Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036- El reto de la ciudadanía plena.
- Resolución Ministerial N°220-2021/MINSA, aprueba el documento técnico "Manual de Implementación del Modelo de cuidado Integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N°030-2020/MINSA, aprueba el documento técnico "Modelo de cuidado Integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N°366-2017/ MINSA, aprueba documento técnico de Lineamientos de Políticas de Promoción de Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N°457-2005/ MINSA, aprueba el Programa de Municipios y comunidades saludables.
- Ordenanza Regional N°011-2020 CR-GRL, que Declaran como Prioridad Pública Regional la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano en la Región Lima.

III. DE LAS PARTES

Gobierno Regional de Lima, es una persona jurídica de derecho público, tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la Inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y locales de desarrollo.



Municipalidad, según establecido en la Constitución Política y en la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

IV. ALCANCE

El presente pacto tiene un alcance en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad con una duración de dos (02) años contados a partir de la fecha de la suscripción.

V. FINALIDAD, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.

a. Finalidad:

- Contribuir al logro de los resultados del desarrollo infantil temprano permitiendo el acceso a la identidad y mejorar los servicios de educación, salud, agua.

b. Objetivos:

- Promover la articulación territorial en el análisis de la información para la toma de decisiones oportunas en identidad, educación, salud y agua.
- Promover el acercamiento de los servicios de identificación para disminuir las brechas de indocumentación.
- Promover el acceso oportuno de los servicios del paquete integrado de educación.
- Abordar los determinantes sociales y promover el acceso de los servicios del paquete integrado de salud en la persona, familia y comunidad.
- Promover el acceso de agua clorada para consumo humano con participación de la JASS/OCC.

c. Indicadores y metas vinculados al DIT que comprende el Pacto

Tabla en Excel

Indicadores Salud	Basal 2022	Meta anual 2023	Meta anual 2024	Medio de Verificación
N° de Comité Distrital de salud reconocido con ordenanza municipal.	0	1	-	Ordenanza Municipal
N ° Centro de Promoción y vigilancia comunitaria implementado reconocido con Resolución de Alcaldía que promueven prácticas saludables, acciones de vigilancia y toma de decisiones, orientado al desarrollo potencial, intelectual y económico en las familias.	0	1	-	Resolución de Alcaldía
N ° de Informes de CPVC activos que promueven prácticas saludables, acciones de vigilancia y toma de decisiones, orientado al desarrollo potencial, intelectual y económico en las familias.	0	9	10	Informe
% de Agentes comunitarios de salud implementados con kits básico para la vigilancia comunitaria.	0	50.0%	70.0%	Acta de entrega
N° de talleres de capacitación dirigidos a los agentes comunitarios que promueven prácticas saludables en la familia.	0	2	2	Informe
N° de campañas de salud para promover el buen desarrollo infantil temprano (niños y niñas menores de 5 años), incluye tamizaje de la agudeza visual en niños(as) de 3 a 5 años y fluorización.	0	3	3	Informe
N° de campañas de salud, que promueve el embarazo seguro y prevención de la violencia.	0	3	3	Informe
Indicadores: Educación	Basal 2022	Meta anual 2023	Meta anual 2024	Medio de Verificación
% de niñas y niños de 3 años de edad del distrito, matriculados y registrados en el SIAGIE.	-	83.0%	86.0%	SIAGIE
N° talleres demostrativos que promuevan la comunicación verbal efectiva.	0	1	1	Informe
% de Instituciones educativas del Nivel Secundario con estudiantes destacados reconocidos por el GL.	0	30.0%	40.0%	Informe
Indicadores: Agua	Basal 2022	Meta anual 2023	Meta anual 2024	Medio de Verificación



N° ATM institucionalizada y reconocida con Resolución de Alcandía	0	1	1	Informe
N° de JASS/OCC con asistencia técnica del ATM.	0	1	1	Acta de la OC
Indicadores: Articulación	Basal 2022	Meta anual 2023	Meta anual 2024	Medio de Verificación
% de niñas/os de 60 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa.	67.1%	80.0%	85.0%	Reporte OGTI-RENIEC
N° de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información en las niñas/os mediante el trabajo articulado en el territorio.	-	5	7	Actas de Municipalidad
N° de reuniones realizadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) y con ordenanza Municipal, en donde se gestione territorialmente el acceso oportuno.	-	5	7	Reporte MIDIS - DGIPAT-DAT
% de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles en el ámbito urbano y cuarenta (40) días hábiles para el ámbito rural, contados desde la fecha de presentación del Formato S100 en la ULE.	100.0%	90.0%	-	Reporte MIDIS-DGFIS
N° de campañas de tramite y entrega de DNI.	-	2	2	Reporte RENIEC

VI. Compromisos de las partes

Gobierno Regional de Lima a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se compromete a:

- Proveer información para el análisis de las brechas en los servicios de identidad, educación, salud y agua en el ámbito territorial.
- Brindar asistencia técnica de manera mensual en la implementación de los indicadores de identidad, educación, salud y agua.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores de identidad, educación, salud y agua establecidos.
- Brindar incentivos no monetarios al gobierno local según el nivel de cumplimiento de las metas establecidas.

Gobierno Local

- Planificar e implementar acciones que le permitan cumplir con las metas establecidas para el periodo 2023 y 2024.
- Elaborar y entregar un informe semestral de avance de cumplimiento de las metas establecidas al GR en el periodo de Julio 2023 y Julio 2024.
- Elaborar y entregar un informe anual de cumplimiento de las metas establecidas al GR en el periodo del 25 de enero del año 2024 y 25 de enero del año 2025.





VII. Evaluación del cumplimiento:

El Gobierno Regional de Lima realiza la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas establecidas del Gobierno Local a través de un informe dirigido a la Municipalidad.

VIII. Reconocimiento

El Gobierno Regional de Lima, realiza el reconocimiento al Gobierno local por su cumplimiento de las metas establecidas mediante un acto público de reconocimiento por su buen desempeño.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dr. PEDRO RIEGA GUERRA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Gerente de Desarrollo Social del
Gobierno Regional de Lima


Alcalde de la Municipalidad Distrital de
Supe Puerto